

Finca n.º	Ident. Catastral Políg.-Secc/Parc.	Propietario	Vuelo (m.l.)	Vuelo (m²)	Ocup. Temp (m²)	Apoyo n.º	Citación	
							Día	Hora
24	529/5069	Manuel Zaragoza Carrillo	111	1.491	948	5	24/10/2006	12:00
25	529/5068	Ángeles y Cleofé García de Haro. Catastral: Macrina García García	26	364			24/10/2006	10:00
26	529/5067	Ángeles y Cleofé García de Haro. Catastral: Bonifacio García García	36	504			24/10/2006	10:00
27	529/5066	M Pilar Plaza Carrillo. Catastral: Marina Carrillo Peña	201	2.814			24/10/2006	12:20
29	529/5009	Jesús Carrillo Ruipérez. Catastral: Esperanza Carrillo Peña	56	729	828	6	24/10/2006	12:20
30	529/5008	Ángeles y Cleofé García de Haro. Catastral: Bonifacio García García	56	784			24/10/2006	10:00
31	529/5007	Ángeles y Cleofé García de Haro. Catastral: Macrina García García	58	812			24/10/2006	10:00
32	529/5005	Ángel Monreal Carrillo	194	2.716			24/10/2006	12:40
33	529/21	Felisa Ortega Muelas. Catastral: Elena Serrano García	14	196			24/10/2006	12:40

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.556/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre expropiación forzosa: Línea a 66 kV D/C en Subestación desde la Línea 66 KV Carpio-Villa del Río (Córdoba) del Expediente 006-CO. «Presa del Arenoso» (Proyecto 09/93).*

Edicto

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de enero 2001 fue aprobado el proyecto arriba referenciado; en virtud del artículo 36.5 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, y de conformidad con lo previsto en

el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, fueron declaradas de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el Anexo II de la citada ley, donde quedó incluida en la Cuenca del Guadalquivir entre otras la «Presa del Arenoso», considerándose por tanto implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Por otra parte, en el artículo 119 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, quedó declarada la urgente ocupación de la «Presa del Arenoso» (Córdoba), a los efectos referidos en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

En el referido Proyecto quedan justificadas, descritas y debidamente detalladas las obras incluidas en él, entre otras la toma eléctrica. Determinado el punto de conexión por la empresa suministradora de energía eléctrica,

ca, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56.1 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda la Información pública del expediente de referencia durante un período de veinte (20) días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, detallando el listado de bienes y propietarios afectados, a fin de que los titulares afectados rectifiquen posibles errores o formulen las alegaciones oportunas, enviando éstas a Aquavir (Avda. República Argentina, 43 acc 1.ª planta, 41011 de Sevilla).

A estos efectos, las actuaciones previstas de la referida obra se encuentran de acceso al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en la Avenida del Brillante, 57, 14012 Córdoba, así como en Aquavir, S.A, todos los laborables en horario de oficina.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Pedro Abad

Finca n.º	Titular	Pgno.	Parc.	Cultivo	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temporal (m²)
					Long. (m)	Sup. (m²)	N.º (Uds.)	Sup. (m²)	
1	María Mora Sendra.	3	35	Secano.	150,56	1.780	1	36	400
2	Camino.	-	-	-	3,23	37	-	-	-
3	M.ª Concepción Porras Arroyo.	3	20	Labor regadío.	375,45	4.493	2	2,56	400
4	Desconocido.	3	16	Labor regadío.	646,78	7.189	3-4-5	8,36	800
5	Gregorio Jesús Pérez Ramón.	3	14	Labor regadío.	111,77	1.786	-	-	-
6	Camino.	-	-	-	5,4	69	-	-	-
7	Vega de Pajares, S.L.	3	16	Labor regadío.	55,04	880	-	-	-
8	Manuela Ramón Jurado.	3	15	Labor regadío.	106,19	1.177	6	2,56	400
9	Vega de Pajares, S.L.	3	12	Labor regadío.	175,79	1.665	7	3,0276	400
10	Rodrigo Prieto Rojas.	3	11	Labor regadío.	31,04	373	-	-	-
11	José Prieto Rojas.	3	10	Labor regadío.	76,17	1.187	-	-	-
12	Fernanda Aguilar Herráez.	3	6	Labor regadío.	43,18	674	-	-	-
13	Manuel Sendra Elena.	3	8	Labor regadío.	69,74	1.038	-	-	-
14	José Prieto Rojas.	3	7	Labor regadío.	35,51	342	8	2,56	400
15	Juan Bautista Gowolry Gijón.	3	1	Labor regadío.	38,86	631	-	-	-
16	Camino.	-	-	-	6,21	101	-	-	-

Término municipal de Montoro

Finca n.º	Titular	Pgno.	Parc.	Cultivo	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temporal (m²)
					Long. (m)	Sup. (m²)	N.º (Uds.)	Sup. (m²)	
17	M.ª Rosario López de la Bastida.	6	5	Labor regadío.	240,79	3.034	9	2,9584	400
18	Camino.	-	-	-	4,82	34	-	-	-
19	Torrepajares, S.L. Bartolomé Herruzo Sotomayor. Antonio Herruzo Sotomayor.	6	34, 35, 36, 37	Labor regadío.	403,35	6.181	10	3,61	400
20	Autovía E-5-A-4. PK cruce 365+268.	-	-	-	110,5	1.629	-	-	-
21	Antonio Herruzo Sotomayor.	6	27, 42	Labor regadío.	119,52	1.762	-	-	-
22	Camino asfaltado.	-	-	-	6,54	56	-	-	-

Finca n.º	Titular	Pgno.	Parc.	Cultivo	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temporal (m²)
					Long. (m)	Sup. (m²)	N.º (Uds.)	Sup. (m²)	
23	Antonio, Bartolomé. Alfonso Herruzo Sotomayor.	6	29	Labor regadío.	251,88	2.410	11, 12	7,8536	600
24	Bartolomé Herruzo Sotomayor. Antonio Herruzo Sotomayor. Torrepajares, S.L.	6	30, 31, 32	Labor regadío.	837,11	10.380	13, 14	5,12	600
25	Torrepajares, S.L.	6	32	Labor regadío con olivar.	256,21	2.663	15	2,56	400
26	Antonio, Alfonso y Bartolomé Herruzo Sotomayor.	7	2, 3, 4	Labor regadío.	397,57	5.757	16, 17	13,1876	600
27	Río Guadalquivir.	-	-	-	161,78	1.816	-	-	-
28	Explotaciones Agrícolas San Diego, S.L.	13	77	Labor regadío.	99,23	1.029	18	51,84	400
29	Camino.	-	-	-	4,32	24	-	-	-
30	Explotaciones Agrícolas San Diego, S.L.	13	52	Labor regadío.	76,48	1.039	-	-	-
31	Estribo E-2 de puente en construcción.	-	-	-	35,92	549	-	-	-
32	Explotaciones Agrícolas San Diego, S.L.	13	52	Labor regadío.	514,12	9.591	19	3,7636	400
33	Concepción Torres Vargas Zúñiga; Ernesto, Concepción Zurita Torres.	13	51	Olivar.	760,34	10.855	20, 21, 22	42,6721	800

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.-El Presidente, Francisco Tapia Granados.

55.671/06. **Resolución de 15 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de recuperación de espacios y actuaciones de gestión hídrica de la desembocadura del Poyo (P.N. Albufera). Clave: 08.F36.055/2111. Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Medida 3.6).**

Mediante Resolución de 27 de abril de 2006, la Presidencia de este Organismo aprobó el Proyecto de las obras de referencia, incluidas en el epígrafe Protección y Regeneración de Enclaves Naturales del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 del citado texto legal y Art. 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés ge-

neral llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a Información Pública en los siguientes medios:

Boletín Oficial del Estado de 27 de febrero de 2006.

Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 7 de marzo de 2006.

Diario «Levante» de Valencia de fecha 20 de febrero de 2006.

Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valencia, en los cuales se mantuvo expuesto al público durante el periodo de 30 días hábiles.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se hace público la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia.

Anexo I

Relación de bienes derechos afectados (se adjunta).

El presente anuncio se notificará individualmente a los interesados, en el procedimiento expropiatorio, sirviendo de notificación a los propietarios desconocidos o cuya dirección se ignore, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Valencia, 15 de septiembre de 2006.-El Presidente. Fdo. Juan José Moragues Terrades

ANEXO I

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de «recuperación de espacios y actuaciones de gestión hídrica de la desembocadura del Poyo (P.N. Albufera)». Clave: 08.F36.055/2111 (Feder 9)

Término municipal de Valencia

Finca	Polígono	Parcela	Ref. Urb.	DATOS DEL PROPIETARIO			Cultivo	m². Expropiar
				Nombre y Apellidos	Dirección	Localidad		
1	210	643		BAUTISTA MAYO CASES.	C/ BARCELONA, Nº 25.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	9641
2	210	633		JUAN MAYO MESADO.	PLAZA DELS FURS, Nº 42.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	7882
3	210	642		BARTOLOME SEBASTIA AGUILAR	C/ EL PEZ, Nº 3	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	4834
4	210	506		INES SEBASTIA AGUILAR.	C/ MIGUEL MARTI RAGA, Nº 7.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	1768
5	210	505		MARIA SEBASTIA GURREA.	C/ ATENEO MERCANTIL, Nº 10.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	1756
6	210	503		VICENTE CHULVI BAIXAULI.	C/ CASETES D' ISIDORO, Nº 32.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	1311
7	210	504		VICENTE CHULVI BAIXAULI.	C/ CASETES D' ISIDORO, Nº 32.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	1385
8	210	641		JOSE ANTONIO RAGA SAUCO.	C/ SANTA CECILIA, Nº 3-PTA. 6.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	1493
9	210	690		FRANCISCA PUCHALT CASAÑ.	C/ ANDRES CODOÑER, Nº 25.	46470-MASSANASSA (VALENCIA).	ARROZ.	6549
10	210	640		MIGUEL PUCHALT CASAÑ.	C/ NOU, Nº 49.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	6549
11	210	577		MIGUEL PUCHALT CASAÑ.	C/ NOU, Nº 49.	46470-CATARROJA (VALENCIA).	ARROZ.	4006
12	210	99		DESAMPARADOS MESADO VILA.	C/ ANTONIO ARIAS, Nº 11-ES-NC PL: 3. PT:A.	28009-MADRID.	ARROZ.	4906